

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° 1100661539/15**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620001968**

En la ciudad de Murcia a 16 de Enero de 2016

**REUNIDOS**

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. Carlos Martínez Téllez**, con DNI n° 07874142T en representación de la Empresa: **LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.** con C.I.F. n° A47379235, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid D. Ignacio Cuadrado Zuloaga de fecha 15 de Noviembre de 2015, bajo número de protocolo 1496, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de **"SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE SALUD DE EL PALMAR PERTENECIENTE AL ÁREA DE SALUD I MURCIA-OESTE"**, propuesta por Servicios Generales, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 4 de Noviembre de 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 4 de Noviembre de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 11 de Enero de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de **"SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE SALUD DE EL PALMAR PERTENECIENTE AL ÁREA DE SALUD I MURCIA-OESTE"** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** **D. CARLOS MARTÍNEZ TÉLLEZ**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de CINCO MESES Y MEDIO desde su formalización. (Desde el 16/01/2016 hasta el 30/06/2016).

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS.-(17.451,83€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible: 14.423,00€

I.V.A. aplicable 21%: 3.028,83€

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad de la Subdirección de Gestión de Servicios Generales, Obras y Mantenimiento.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS.-(721,15€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/1000002479 de fecha 29 de Diciembre de 2015.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
CLÍNICO UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

Fdo.: D. Carlos Martínez Téllez